1.2.1. 116
N. 0.837.199

Acta de arqueo de 30 Junio 1883.

En el pueblo de Mollet á dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Previa convocatoria, se reunieron los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, en sesion extraordinaria en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutgé y Morral, con asistencia del Depositario de este Ayuntamiento, D. Vicente Casanovas, y abierta por aquel la sesion manifestó ser el objeto de la misma verificar el arqueo de los fondos municipales que han ingresado en la Depositaría de este Ayuntamiento durante el año económico de mil ochocientos ochenta y dos á mil ochocientos ochenta y tres, el cual abraza desde 1.º de Julio de 1882 á treinta de Junio último, y de los satisfecho por las mismas para atenciones del presupuesto durante dicho período. De lo que resulta, segun se desprende de los documentos puestos de manifiesto por el Depositario, los cuales cotejados con el libro de Intervencion de la Secretaría de este Ayuntamiento resultan estar conformes, que lo ingresado en Depositaría, durante el período liquidado, asciende á seis mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos, constando con dicho total cargo la cantidad de dos mil ciento treinta y una pesetas sesenta céntimos que quedaron de existencia en treinta y uno de Diciembre último al cerrarse definitivamente la cuenta

1.2.1. PLE DE L'AJUNTAMENT
N. 16
Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

del anterior ejercicio económico; y la Data, ó sea lo satisfecho durante dicho período á la de cinco mil seiscientas veinte pesetas cincuenta y cuatro céntimos: de forma que comparando el Cargo con la Data, resulta en poder del Depositario una existencia de sietecientas diez y seis pesetas treinta y cinco céntimos, la cual pasará como primera partida de Cargo á la cuenta del período adicional del corriente ejercicio económico, para satisfacer atenciones pendientes de pago.

De todo lo que se levanta la presente acta que firman los Sres. del Ayuntamiento conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Mateo

Andres Clouet

José Gil

Juan de Almajano

Pedro Falguera

Alegario Alonso

Benito Alonso

Jaime Senbert

Vicente Rigal Serra

En el pueblo de Mollet a dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Previa citacion y convocatoria al efecto, se reunieron en sesion estraordinaria en la sala capitular los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se espresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Jose Mitjes y Morral, el cual declaro abierta la sesion manifestando ser el objeto de la misma como ya se espresa en las convocatorias proceder a la completa organizacion de este Ayuntamiento. En este estado dióse cuenta por el Sor. Presidente de las dimisiones de sus cargos presentadas en el dia de ayer por D. Teodoro Vila Ferrer y D. Vicente Casanovas Borell de los cargos de secretario y depositario de este Ayuntamiento y en su vista acordose por unanimidad aceptar en el acto dichas dimisiones.

Seguidamente y en virtud de las atribuciones que estan conferidas a los Ayuntamientos por el art. 11 de la vigente ley municipal y atendidas las circunstancias que concurren en D. Vicente Puigdengolas, acordose por unanimidad nombrarle para el cargo de secretario interino de este Ayuntamiento, el cual hallandose presente acepto dicho cargo quedando en el acto autorizado para espender la presente acta.

Acto seguido acordose igualmente por mayoria de votos destituir a D. Antonio Puigdengolas y Bosch del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento y nombrar en su reemplazo a D. Jaime Estebe Viladellonga y con la dotacion consignada en presupuesto y a D. Jose Estrada Alsina para el de Sereno, sin otra retribucion que la

Tgo de Depositario de este Ayuntamiento á D. Jaime Serrat, de que se posesionó en presencia del mismo, con todas las responsabilidades consiguientes= Este entredicho vale=

que obtenga de los vecinos de este pueblo por dos servicios. Por último acordose nombrar para el cargo de Depositario de este Ayuntamiento á D. Jaime Serrat, de que se posesionó en presencia del mismo, con todas las responsabilidades consiguientes= Este entredicho vale=

En este estado acordose proceder á la completa organizacion municipal de este Ayuntamiento y en su virtud se procedió al nombramiento de las diferentes comisiones del mismo, en la forma siguiente:

Para la Comision de Hacienda, cuentas y presupuestos á los Concejales Sres. Duran y Balguerra.

Para la de Instruccion pública, Beneficencia, Policía de Sanidad, Higiene Urbana y Rural, á los Concejales Sres. Albisech y Obemany.

Y para la Junta municipal de amillaramientos, á los Concejales Sres. Juncá, Pi, Colomer y Obemany.

Terminado ya el nombramiento de empleados de esta Corporacion, así como designadas las Comisiones de la misma, manifestó el Sr. Presidente que de los antecedentes adquiridos resulta que por la Administracion de Contribuciones y Rentas de la Provincia se hacen reclamados con urgencia el repartimiento de la contribucion territorial y Padrones equivalentes al impuesto de la Sal, correspondientes al actual año económico de 1883-84, así como las propuestas de hijos medios de cartilla para la formacion del amillaramiento: que por la Administracion de Propiedades é Impuestos se hace igualmente reclamado los padrones de cedulas personales y expediente de la adopcion de hijos de Consumos, correspondientes á dicho ejercicio económico y que por el Sr. Goberna-

N. 0.135.903 29

10ª CLASE AÑO 1883

2 PESETAS

dor Civil se tiene también reclamado el presupuesto municipal y padrón escolar; que si bien han terminado con exceso los plazos concedidos para la presentación de dichos trabajos, en cambio debe entenar á esta Corporación de imposible cumplimentar dichos servicios por hallarlos encontrado al hacerse cargo de la Alcaldía por terminar; lo que pone en conocimiento de este Ayuntamiento para que acordara lo procedente á fin de no incurrir en responsabilidades que pudieran serle exigidas. Enterados los Sres. del Ayuntamiento de la manifestación del Sor. Presidente y considerando que dijo por la administración anterior no se cumplimentaron dichos servicios, se debe á los diferentes trabajos de carácter urgente que pesaban sobre el personal de Secretaría y que terminados estos debe procederse con actividad á la realización de los mismos, acordose por los Sres. del Ayuntamiento se pusiera en conocimiento de las autoridades que los tienen reclamados el estado en que se han encontrado dichos trabajos y que por Secretaría se procede con preferencia á todo lo demas á la realización de los mismos; encargando la confección del repartimiento de la Contribución territorial á D. Francisco Sainz por la asignación consignada en el proyecto de presupuesto municipal del corriente año económico.

Por último y resultando que en la Junta municipal existentes dos vacantes producidas por el cambio de domicilio del Vocal Sor. Serricabras y haber sido proclamado Concejal D. José Pi, acordose que con las formalidades prevenidas en la vigente ley municipal se proceda á llenar dichas vacantes.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion firmando la presente acta los Sres. Concejales de que certifico: El mencionado Sr. Alcalde =

José Mutgé

José Pi

Andres Colomer

Agapito Durán

Juan de Asensio

Pedro Salgueira

José Sans

Juan Torres

Benito Albareda

Vicente Puigdollers Secretario

Sesion ordinaria 4 de Julio 1883.

En el pueblo de Mollet á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunido el Ayuntamiento del mismo en sesion ordinaria en la casa Capitular, con asistencia de los Concejales al margen citados, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutgé, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido manifestó el Sor. Presidente haberse enterado con sorpresa de un anuncio de la Administracion de Propiedades é Impuestos de la Provincia, inserto en el Boletin ofi-